

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.423

Lunes 13 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2795857

EXTRACTO

PEDRO ENRIQUE HIDALGO SARZOSA, Abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de Concepción, según consta en Decreto Económico N°211, protocolizado al final del registro del 6° Bimestre del año 2023, con el N°792, con oficio en calle Castellón N°116, comuna de Concepción, CERTIFICO: Por Escritura Pública, Repertorio N°1400-2026, de fecha 09 de abril de 2026, otorgada ante mí, compareció don JOSÉ MIGUEL GÁLVEZ BUSCH, casado, abogado, cédula de identidad N°10.058.401-8 y doña MARÍA IGNACIA ORBENES FIGUEROA, casada, abogado, cédula de identidad N°10.270.721-4, ambos domiciliados en Aylen 2510, Andalue, San Pedro de la Paz, constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada al monto respectivos aportes, Nombre: ASESORIAS E INVERSIONES GALVEZ Y ORBENES LIMITADA. Capital: \$1.000.000 aportados 50% cada uno de los socios al contado y en dinero efectivo, ingresados en arcas sociales; Giro: A) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, inmuebles, corporales e incorporeales y la administración de dichas inversiones, la adquisición, enajenación y explotación de toda clase de bienes inmuebles; B) La prestación de servicios de asesoría jurídica y de todo tipo de servicios profesionales relativos al ejercicio de la profesión de Abogado, pudiendo efectuar todas las actividades que estén relacionadas, directa e indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con este giro y C) La asesoría para el cumplimiento de normas y tramitación de permisos en materia ambiental y cualquier tipo de consultorías y prestación de servicios relacionados con el medio ambiente, la preparación y seguimiento de Estudios, Informes y Declaraciones de Impacto Ambiental, diseño de proyectos de saneamiento ambiental, y en general cualquier otro objeto relacionado en la actualidad o en el futuro con los anteriores y que los socios acuerden.- Domicilio: Concepción, sin perjuicio sucursales; Duración: 5 años renovables por igual periodo en la forma señalada en escritura.- Administración, representación y uso de la razón social: indistintamente a uno cualquiera de los socios, quienes podrán actuar indistintamente.- Responsabilidad de los socios: limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Concepción, abril 09 de 2026. Doy fe.

CVE 2795857

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl